Parlamento Europeo
2019-2024

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

2023/2172(DEC)

24.1.2024

OPINIÓN

de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas para el ejercicio 2022 (2023/2172(DEC))

Ponente de opinión: Tomáš Zdechovský

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Se felicita por que el Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal») haya constatado que las operaciones subyacentes a las cuentas anuales de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (en lo sucesivo, «Frontex» o «Agencia») correspondientes al ejercicio 2022 son legales y regulares en todos sus aspectos significativos;

2. Recuerda sus anteriores Resoluciones sobre la aprobación de la gestión, en las que se detectaron deficiencias en relación con el marco de los derechos fundamentales, la transparencia, la protección de datos y la cultura de gestión, que llevaron al Parlamento a denegar la aprobación de la gestión del presupuesto de la Agencia para el ejercicio 2020; acoge con satisfacción la cooperación con la autoridad de aprobación de la gestión; toma nota de los progresos realizados por la dirección provisional y la nueva dirección siguiendo las recomendaciones para garantizar la continuidad de las actividades en Frontex, la supervisión y la rendición de cuentas; pide a la nueva dirección que siga involucrándose en una reforma profunda de la cultura organizativa de la Agencia y que informe periódicamente a la autoridad de aprobación de la gestión sobre sus progresos;

3. Destaca la necesidad de una Frontex fuerte, eficaz y que funcione correctamente, capaz de ayudar a los Estados miembros a gestionar eficazmente las fronteras exteriores comunes de la Unión Europea, garantizando una gestión integrada de las fronteras desde el pleno respeto de los derechos fundamentales;

4. Toma nota de la rápida respuesta y el apoyo de Frontex a los Estados miembros para hacer frente a las consecuencias de la invasión rusa de Ucrania; acoge con satisfacción el despliegue de unos 500 agentes del cuerpo permanente a lo largo de la frontera oriental de la Unión de Finlandia a Rumanía, incluidos los más de 350 agentes que realizan su labor en las fronteras de la Unión con Ucrania ; reconoce que el Mediterráneo central sigue siendo la principal ruta migratoria hacia la Unión; observa que deben destinarse suficientes recursos y procedimientos de la Unión y los Estados miembros para contribuir a salvar vidas, en consonancia con el Convenio internacional sobre búsqueda y salvamento marítimos, evitando a la vez el desembarco de migrantes en puertos inseguros;

5. Observa que, en 2022, Frontex apoyó a los Estados miembros con más de 617 000 días laborables de agentes del cuerpo permanente y más de 111 000 días-activo de actividad de tipo marítimo, aéreo y terrestre en 20 operaciones, incluidas las 102 nuevas zonas de operaciones; observa asimismo el aumento del apoyo de Frontex al retorno efectivo de 24 868 llegadas irregulares facilitado por los Estados miembros; acoge con satisfacción el despliegue y la asistencia del personal de Frontex en la República de Moldavia tras la firma del acuerdo UE-Moldavia sobre cooperación en materia de gestión de fronteras;

6. Observa que Frontex es, con diferencia, la agencia de la Unión que ha recibido los

mayores aumentos presupuestarios en los últimos ejercicios, en consonancia con sus nuevas responsabilidades; recuerda que la Unión aportó 788 millones EUR en 2023, frente a los 704 millones EUR de 2022; recuerda que Frontex se ha reforzado en términos de personal y equipos técnicos a partir de su nuevo mandato en 2019; observa que, en vista de la compleja situación geopolítica puesta de relieve por la agresión no provocada de Rusia en Ucrania, la importancia de Frontex para apoyar a los Estados miembros ha aumentado significativamente y deben proseguir los esfuerzos en términos de recursos humanos y materiales; destaca que estos aumentos de las responsabilidades y el presupuesto de la Agencia deben ir de la mano de las correspondientes medidas para garantizar la rendición de cuentas, la transparencia y el control del cumplimiento del Derecho de la Unión por parte de la Agencia;

7. Acoge con satisfacción que Frontex ejecutara el 99,4 % de su presupuesto para 2022, demostrando la eficiencia y la eficacia de los controles internos establecidos y las mejoras significativas realizadas en la gestión presupuestaria; acoge con satisfacción que se hayan adoptado medidas y se hayan logrado avances para abordar algunas observaciones; señala, no obstante, que muchas de las observaciones del Tribunal de ejercicios anteriores todavía no se han cerrado, siendo además numerosas las prórrogas y anulaciones, así como los retrasos en el proceso de pago y las anulaciones; toma nota de las dos observaciones sobre contratación pública que deben abordarse para evitar casos de irregularidades en la ejecución de los contratos públicos, los retrasos en los pagos de Frontex y la falta de medidas de mitigación para abordar posibles conflictos de intereses en la contratación; recuerda que las deficiencias pueden exponer a Frontex a riesgos jurídicos y reputacionales;

8. Celebra el hecho de que, a lo largo de los dos últimos años, la Agencia ha experimentado importantes cambios en su cuadro directivo, a saber, un nuevo agente de derechos fundamentales adjunto, un nuevo presidente de su Consejo de Administración, dos nuevos directores ejecutivos adjuntos y la designación de un nuevo director ejecutivo; toma nota del establecimiento de planes de acción con las autoridades nacionales para corregir los errores del pasado y del presente; acoge con satisfacción las medidas adoptadas por Frontex para someterse a un proceso de transición, mejorar la cultura de gestión y promover el bienestar del personal; pide a la nueva dirección que emprenda las reformas más necesarias, en particular en lo que respecta a los derechos fundamentales, la transparencia y la eficiencia de los procedimientos internos, y una mayor rendición de cuentas ante el Parlamento y el Consejo de conformidad con el marco jurídico aplicable;

9. Acoge con satisfacción el refuerzo de la Oficina de Derechos Fundamentales, la creación de una red de puntos de contacto en materia de derechos fundamentales en todas sus entidades para desarrollar conocimientos especializados en materia de derechos fundamentales en todos los ámbitos de actividad, así como el plan de acción en materia de derechos fundamentales; recuerda que, de las 87 actividades previstas en el plan de acción para integrar los derechos fundamentales en todas las actividades de la Agencia, ocho se han ejecutado íntegramente; 56 se han ejecutado y siguen en curso (se ejecutan de manera sistemática y continuada); 17 se han ejecutado parcialmente; y dos se han retrasado;

10. Observa que, tras las recomendaciones para una agencia de fronteras eficiente que

respete los derechos fundamentales, y con el fin de mejorar la rendición de cuentas, la regularidad y la legalidad de todas las actividades de Frontex, se contrataron externamente 22 observadores de los derechos fundamentales adicionales; recuerda que todos los observadores de derechos fundamentales deben contratarse a nivel AD lo antes posible mediante los procedimientos adecuados; señala que, según el mandato actualizado de la Agencia, el número de observadores de los derechos fundamentales debe seguir aumentando; acoge con satisfacción que la Oficina de Derechos Fundamentales haya llevado a cabo 1 183 días de despliegue, visitando 50 países, lo que supone un aumento sustancial en comparación con el ejercicio anterior;

11. Recuerda que Frontex y las autoridades pertinentes de los Estados miembros son los principales garantes de unas fronteras exteriores europeas sólidas y protegidas, al tiempo que defienden los derechos fundamentales y las obligaciones de protección internacional; observa que el agente de derechos fundamentales concluyó, en su dictamen de 1 de septiembre de 2022, que se cumplían las condiciones para activar el artículo 46 del Reglamento Frontex; observa, además, que el Grupo de Trabajo de la Agencia sobre los Derechos Fundamentales, en relación con el artículo 46, emitió una serie de recomendaciones relativas a los derechos fundamentales en Grecia, cuatro de las cuales se habían aplicado plenamente en octubre de 2023; toma nota de que el Grupo de Trabajo de la Agencia tiene la intención de supervisar nuevos avances y de que se siguen aplicando las medidas recomendadas; pide que se apliquen plenamente todas las recomendaciones con carácter prioritario, y que Frontex siga informando al Parlamento sobre los progresos realizados;

12. Toma nota de las medidas de Frontex en materia de transparencia y control, a saber, proporcionar al Parlamento y al Consejo una visión general de sus actividades a través de una nueva herramienta de presentación de informes denominada «dashboard» (panel de control); anima a la presidencia del Consejo de Administración a que siga invitando a observadores del Parlamento a sus reuniones y a que considere la posibilidad de ampliar las invitaciones a todos los puntos del orden del día, incluidos aquellos a puerta cerrada, y a que siga facilitando todos los documentos justificativos sin excepción y, si se considera necesario, de manera confidencial;

13. Recuerda las recomendaciones del Defensor del Pueblo Europeo en el asunto OI/4/2021/MHZ en el sentido de que Frontex debe garantizar un enfoque más proactivo respecto de la transparencia con vistas a garantizar una mayor rendición de cuentas por sus operaciones, y las recomendaciones del Defensor del Pueblo Europeo en el asunto OI/4/2022/PB en relación con las prácticas de la Agencia en la tramitación de las solicitudes de acceso a documentos; observa el desarrollo y la ejecución continua de un plan de acción global para abordar las recomendaciones formuladas a Frontex en 2020 y 2021 por el Defensor del Pueblo Europeo con vistas a garantizar la eficacia y la transparencia del mecanismo de reclamaciones de Frontex, el papel y la independencia del agente de derechos fundamentales de Frontex, el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos fundamentales y la rendición de cuentas;

14. Recuerda la Decisión del Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) en relación con dos decisiones del Consejo de Administración, en la que el SEPD destacó varios ámbitos, incluido el aumento del tratamiento y la puesta en común de datos personales que podrían dar lugar al incumplimiento del Reglamento (UE) 2018/1725;

toma nota de que la Agencia elaboró un plan de ejecución para dar curso a las recomendaciones del SEPD; pide a la Agencia que siga cooperando con el SEPD para abordar todas las cuestiones pendientes;

15. Toma nota de la preparación de un plan de acción para el seguimiento de las cuestiones planteadas en el informe de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) presentado al Consejo de Administración en enero de 2023; pide a la Agencia que aborde plenamente las cuestiones presentadas en el informe de la OLAF y que siga informando sobre los progresos realizados a este respecto; recuerda la segunda investigación de la OLAF sobre las prácticas de gestión de la Agencia, que se puso en marcha a tan solo nueve meses del cierre de su primera investigación; pide que las acusaciones de conducta indebida sean comprobadas e investigadas a fondo; pide a la Agencia que garantice una cooperación plena y sincera con la OLAF a lo largo de todas las fases de la investigación y que informe periódicamente al Parlamento de los progresos y los resultados de la investigación;

16. Expresa su preocupación por los asuntos judiciales pendientes y las críticas sobre la participación de la Agencia en violaciones de los derechos humanos, en particular devoluciones forzosas en las fronteras exteriores de la Unión, contraviniendo sus propias normas;

17. Toma nota del párrafo de énfasis del Tribunal sobre el cálculo incorrecto de las contribuciones de los países asociados a Schengen; se muestra preocupado por que los acuerdos entre la Unión y los países asociados a Schengen que sirven de base jurídica para calcular sus contribuciones al presupuesto de la Unión no estén claros y permitan interpretaciones divergentes, lo que da lugar a una menor contribución por parte de los países asociados a Schengen, calculada en torno al 7 %; recuerda la respuesta de la Agencia en el sentido de que se trata de una práctica establecida para el cálculo de las contribuciones de los países asociados a Schengen respaldada por el Consejo de Administración y la Comisión; pide a la Comisión que examine estos acuerdos, ya que no existe una fórmula automática única para fijar las contribuciones a los presupuestos de la Unión y de las agencias;

18. Toma nota, asimismo, del segundo párrafo de énfasis del Tribunal relativo a la certificación de las cuentas por segundo año consecutivo; toma nota de la respuesta de la Agencia en el sentido de que las cuentas no pudieron certificarse debido a la falta de información relativa a un sistema informático (sistema de gestión de misiones), propiedad de la Comisión, que suministra datos contables;

19. Pide a Frontex que aplique plenamente, con carácter prioritario, todas las recomendaciones pendientes de los órganos europeos de auditoría y control, en particular las del grupo de trabajo para el control de Frontex del Parlamento Europeo, el Defensor del Pueblo Europeo, el Tribunal y el Grupo de Trabajo de Frontex sobre Derechos Fundamentales y Aspectos Operativos Jurídicos (GT FRaLO), así como todas las acciones necesarias extraídas del informe de la OLAF tras su investigación al respecto, y que subsane todas las cuestiones señaladas en el mismo; anima a la Agencia a que intensifique los esfuerzos en curso y adopte todas las medidas necesarias para garantizar el pleno respeto de las normas de la Unión, en particular en el ámbito de la gestión presupuestaria y financiera, los derechos fundamentales, la cultura organizativa

y la transparencia.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	23.1.2024
Resultado de la votación final	+: 42 –: 12 0: 2
Miembros presentes en la votación final	Magdalena Adamowicz, Abir Al-Sahlani, Katarina Barley, Pietro Bartolo, Theresa Bielowski, Patrick Breyer, Saskia Bricmont, Jorge Buxadé Villalba, Damien Carême, Patricia Chagnon, Lena Düpont, Lucia Ďuriš Nicholsonová, Cornelia Ernst, Nicolaus Fest, Maria Grapini, Sylvie Guillaume, Andrzej Halicki, Evin Incir, Sophia in ‘t Veld, Patryk Jaki, Marina Kaljurand, Assita Kanko, Łukasz Kohut, Moritz Körner, Alice Kuhnke, Jeroen Lenaers, Juan Fernando López Aguilar, Lukas Mandl, Erik Marquardt, Javier Moreno Sánchez, Maite Pagazaurtundúa, Diana Riba i Giner, Isabel Santos, Birgit Sippel, Vincenzo Sofo, Tineke Strik, Jana Toom, Milan Uhrík, Tom Vandendriessche, Elissavet Vozemberg-Vrionidi, Elena Yoncheva, Javier Zarzalejos
Suplentes presentes en la votación final	Cyrus Engerer, José Gusmão, Beata Kempa, Leopoldo López Gil, Janina Ochojska, Anne-Sophie Pelletier, Bergur Løkke Rasmussen, Maria Walsh, Tomáš Zdechovský
Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final	Andrus Ansip, Hildegard Bentele, Maria da Graça Carvalho, Marisa Matias, Caroline Nagtegaal

ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE EL PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES

El ponente de opinión declara haber recibido contribuciones de las siguientes entidades o personas durante la preparación de la opinión:

Entidad o persona
European Border and Coast Guard Agency (“FRONTEX”)

La lista anterior se elabora bajo la exclusiva responsabilidad del ponente de opinión.

VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

42	+
PPE	Magdalena Adamowicz, Hildegard Bentele, Maria da Graça Carvalho, Lena Düpont, Andrzej Halicki, Jeroen Lenaers, Leopoldo López Gil, Janina Ochojska, Elissavet Vozemberg-Vrionidi, Maria Walsh, Javier Zarzalejos, Tomáš Zdechovský
Renew	Abir Al-Sahlani, Andrus Ansip, Lucia Ďuriš Nicholsonová, Sophia in 't Veld, Moritz Körner, Caroline Nagtegaal, Maite Pagazaurtundúa, Bergur Løkke Rasmussen, Róża Thun und Hohenstein, Jana Toom
S&D	Katarina Barley, Pietro Bartolo, Theresa Bielowski, Cyrus Engerer, Maria Grapini, Sylvie Guillaume, Evin Incir, Marina Kaljurand, Łukasz Kohut, Juan Fernando López Aguilar, Javier Moreno Sánchez, Isabel Santos, Birgit Sippel, Elena Yoncheva
Verts/ALE	Patrick Breyer, Saskia Bricmont, Alice Kuhnke, Erik Marquardt, Diana Riba i Giner, Tineke Strik

12	-
ECR	Jorge Buxadé Villalba, Patryk Jaki, Assita Kanko, Beata Kempa, Vincenzo Sofo
ID	Patricia Chagnon, Nicolaus Fest
NI	Milan Uhrík
The Left	Cornelia Ernst, José Gusmão, Marisa Matias, Anne-Sophie Pelletier

2	0
ID	Tom Vandendriessche
Verts/ALE	Damien Carême

Explicación de los signos utilizados
+ : a favor
- : en contra
0 : abstenciones